

## **MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y OUTSOURCING**

### **INTRODUCCIÓN:**

Conscientes que, para el logro de la efectividad y la eficiencia en la realización de los trabajos, además de tener el conocimiento técnico para el desarrollo de los mismos se deben cumplir con las normas de seguridad que minimicen los riesgos de accidente, se ha elaborado este manual **que se tendrá como parte integral del presente contrato y contempla no solo las normas de seguridad sino también las de tipo ambiental y las responsabilidades del Contratista y sus trabajadores a cargo. Es obligación del Contratista cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores estrictamente todo lo estipulado en el presente documento. OBJETIVO:** Establecer las principales normas en seguridad industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo, control ambiental, con el fin de eliminar, reducir y controlar los riesgos que puedan afectar a las personas, al medio ambiente, producto, equipos o instalaciones de la Empresa. **ALCANCE:** El presente manual aplica a todos los contratistas y proveedores que ingresen o realicen alguna actividad dentro de las instalaciones de **COMFENALCO VALLE. REQUERIMIENTOS GENERALES:** Es responsabilidad del contratista, **cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores** las normas y procedimientos de seguridad establecidos. Los Contratistas deben nombrar un representante con cargo de Supervisor de Seguridad, quien debe estar en el sitio de trabajo durante el tiempo de actividad de los trabajos contratados sin ser un cargo nuevo, simplemente que se encargue de brindar acompañamiento a su personal en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los Empleados de la Empresa, no deben dar órdenes directas a los trabajadores del Contratista; La única excepción a este requerimiento **será si** se observara una condición peligrosa que pueda ocasionar un accidente con graves consecuencias humanas o materiales. En caso de trabajos de alto riesgo (Como trabajos en altura, en sitios confinados, trabajos en caliente o con fuentes de energía cero) el contratista debe coordinar la **obtención** del permiso con los emisores de T.A.R o Seguridad y Salud en el Trabajo. **Si las actividades a realizar implican generación de ruido, material particulado, gases y/o vapores debe presentar un plan de mitigación para el control de dichas emisiones.** La documentación de afiliación del personal **a la EPS, ARL y AFP**, debe ser verificada por el **interventor** de la obra, antes de iniciar **la misma**, sin estos documentos al día se debe esperar para el inicio de la obra, al igual **que** los certificados de los trabajadores del contratista que van a realizar tareas de alto riesgo, como alturas y sitios confinados. Los trabajadores del contratista ingresaran a **las instalaciones de COMFENALCO VALLE o el lugar que se indique por este para la ejecución de las obras**, en el horario previamente establecido. Los trabajadores contratistas deben portar en lugar visible el carné vigente con foto para su adecuada identificación. Al ingreso y a la salida todos los trabajadores de los contratistas serán requisados sin excepción y se someterán a las disposiciones de seguridad física que tenga establecida en su momento **COMFENALCO VALLE**. Toda Empresa contratista permanente, debe presentar mensualmente dentro de los 10 primeros días de cada mes los recibos de pago de autoliquidación de EPS, ARL y AFP del mes respectivo, con el sello de cancelación. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** Suministrar para la

realización del trabajo o prestación del servicio, personal adiestrado, **idóneo y capacitado** en la ejecución de la obra contratada. Respetar, observar y hacer cumplir a su personal contratado, las normas y procedimientos establecidos en este documento. Dotar a su personal de todos los equipos, herramientas, así como de todos los elementos de protección personal (Cascos de seguridad, guantes, gafas de seguridad, protección, auditiva, protección respiratoria, arnés, eslinga y en general aquellos que de acuerdo a los riesgos deban utilizar.) necesarios para la ejecución del trabajo en forma segura y efectiva. Todos los elementos de protección personal deben estar en buen estado y certificados. Los equipos y herramientas de trabajo, como andamios, taladros, entre otros deben ofrecer condiciones de seguridad y ser certificados por un ente autorizado. No **iniciar** un trabajo de Alto Riesgo sin el correspondiente permiso especial. Para trabajos de alto riesgo se debe ocupar solo personal competente debidamente certificado. Mantener actualizada la documentación correspondiente a la Seguridad Social del personal contratado. No contratar personal con edades inferiores a 18 años ni aquellos que no posean documentos de identificación. Mantener el sitio de trabajo Ordenado y Aseado. Evacuar oportunamente los escombros que se generen en la ejecución de los trabajos, a sitio autorizado previamente. **Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el interventor, a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores y la comunidad en general. En caso de que el interventor notifique por escrito situaciones anormales relacionadas con seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente, el contratista debe comprometerse por escrito a solucionar lo pertinente en el plazo que se le establezca.**

**RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA:** Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, establecidos por la empresa. No fumar. No estar en sitios diferentes a los asignados según los trabajos contratados.  Usar los elementos de protección personal. Portar en lugar visible el carné expedido por el Contratista, que lo identifica. Utilizar los elementos de protección suministrados por el Contratista. Atender a los funcionarios de Comfenalco Valle y Guardas de Seguridad, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.  No correr, gritar o silbar en forma tal que pueda causar alarma o confusión en el trabajo. **No ingresar a la instalaciones de COMFENALCO VALLE o el lugar que se indique por este para la ejecución de las obras, armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticos, radio transistores y similares.** No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo, en las instalaciones de la Empresa, sin estar autorizado.  **No obstruir** los equipos **para atención de emergencias como gabinetes contra incendio, hidrantes entre otros** y las vías de circulación. **Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad u obra, para evitar el ingreso y accidentes. No ingresar** o salir de las instalaciones de **COMFENALCO VALLE o el lugar que se indique por este para la ejecución de las obras**, en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas. Permanecer en su sitio de trabajo y **si se llegare a presentar una emergencia deberá** atender la información de evacuación en caso necesario. Hacer buen uso y solo utilizar los baños y comedor destinados por la **COMFENALCO VALLE** para tal fin. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos. No hacer instalaciones de cualquier tipo de fluido (eléctrico, agua, aire, etc.) provisionales, este servicio debe solicitarlo el Contratista. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego. Evitar el maltrato a cables eléctricos para que no se produzcan raspaduras o peladuras en los mismos. **Los escombros en ningún caso deben permanecer en zonas verdes o áreas de circulación, con el fin de evitar accidentes.** Se prohíbe la vagancia y holgazanería dentro de las instalaciones de

**COMFENALCO VALLE** o el lugar que se indique por este para la ejecución de las obras, al igual que la comercialización de mercancía y/o rifas. **PERMISOS ESPECIALES:** Todos los contratistas que realicen trabajos especiales tales como: Trabajos en caliente, trabajos en sitios confinados, trabajos con fuente de energía cero, trabajos en altura, y demás que determine la **COMFENALCO VALLE**, deben diligenciar antes de iniciar las labores, un permiso para trabajos de alto riesgo, el cual debe ser firmado por el contratista o supervisor de la obra, (Los formatos se deben solicitados al **interventor** de la obra). Es de anotar que la duración del permiso no es mayor a 12 horas. **DEFINICIONES: Permiso:** Autorización escrita que especifica el trabajo, su ubicación y las actividades a ejecutarse. En él se certifica que los riesgos se identificaron, se evaluaron y se establecieron las medidas de prevención y protección. **Trabajo en altura:** Todo trabajo que se realiza a más de 1.50 mts, calculados desde el piso. **Trabajo en caliente:** Operación con capacidad de convertirse en fuente potencial de ignición para cualquier material combustible, y generar un incendio. Ej. Soldadura, uso de llamas abiertas, trabajos de pulimento. **Espacio confinado:** Sitio suficientemente grande que no está diseñado para ser ocupado por personas de manera permanente, pero que permite que un trabajador pueda entrar de cuerpo entero en su interior y desempeñar una tarea asignada. Ej. Tanques de almacenamiento, etc. **Fuente energía cero:** Todo tipo de energía (corriente eléctrica ó fluido en estado líquido o gaseoso) que requiere un proceso para su ejecución. El referir el término de energía cero se asemeja a la necesidad de bloqueo o interrupción. **MANEJO DE DESPERDICIOS: Objetivo:** □ Mantener ordenados y aseados los sitios de trabajo. Facilitar la recuperación de desechos generados por las labores desarrolladas. Disponer de los desechos, sin contaminar el Medio Ambiente, ni afectar a la comunidad. **Indicaciones:** Todos los desechos, producto de la actividad ejecutada por cada contratista, deben depositarse en forma separada así: **Bolsa y caneca gris:** Residuos reciclables, ejemplo cartón y similares, papel, archivos, periódico, plegadiza de medicamentos, vidrio, y chatarra. **Bolsa y caneca verde:** Residuos no peligrosos, biodegradables, no reciclables, ejemplo hojas y tallos de los árboles, barrido del prado, resto de alimentos no contaminados. Ordinarios e inertes, ejemplo servilletas sucias, empaques de papel plastificados, barridos, colillas, vasos desechables sucios, papel cartón y tela. **Bolsa y caneca roja:** Riesgo biológico, esta caneca se debe ubicar en los laboratorios y enfermería, se deposita materiales de curación, guantes, agujas y jeringas, entre otros, además, residuos orgánicos o inorgánicos, corrosivos, tóxicos o inflamables. **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE:** Al ocurrir un accidente, es indispensable cumplir con las siguientes normas, y de acuerdo al caso: **Por parte del Trabajador:** Reportar inmediatamente el Accidente al supervisor. **Por parte del Supervisor:** Reportar a la línea de acuerdo a su ARL y enviar el colaborador al sitio que le asigne la ARL realizar toda la gestión de transporte y acompañamiento. Realizar investigación y corregir inmediatamente las causas. Hacer entrega del reporte del accidente a Seguridad y Salud en el Trabajo y solicitar el acompañamiento a la investigación del accidente.

Cualquier duda o inquietud al respecto con gusto será resuelta.

Atentamente,

COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO